

Ord. N°: 2425,

**Ant.** : Solicitud de acceso a la información del 26/08/2019; N.I N°56 del 24/09/2019 de Alumbrado Público; N.I N°196 del 30/09/2019 de Finanzas.

**Mat.** : Responde solicitud.

Coquimbo,

03 OCT. 2019

**DE :** Alcalde de Coquimbo (S)

**A :** Sr. Diego Casanova Navia

Mediante solicitud recibida con fecha 26 de agosto de 2019, registrada bajo el código MU067T0002668, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano). Especificando sus respectivas potencias y funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.). 2.- Gasto en energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes. 3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses. 4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada). 5.- Copia del actual contrato y sus respectivas bases de licitación de haber hecho algún recambio de luminarias en los últimos 5 años."

Sobre la materia, y conforme a lo informado por el Departamento de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, a continuación se detalla lo siguiente:

- Cantidad de luminarias en la comuna (tabla con detalle de potencias y funcionalidad ornamental). De este total, el Departamento de Alumbrado Público sólo maneja información de los faroles ornamentales:

Insumo	Cantidad total de luminarias
Luminaria Led 60 W	480
Luminaria led 38 W	45
Luminaria Led 90 W	40
Faroles Led 71 W, ornamental	26
Faroles Led 60 W, ornamental	202
Faroles Led 53 W, ornamental	9
Faroles Led 75 W, ornamental	6
Luminaria de 100 W Led	4

Faroles 100 W Sodio o HM, ornamental	173
Faroles 100 W Led, ornamental	83
Luminaria 100 W Sodio o HM	19282
Luminarias Led 120 W	111
Farol Sodio 150 W, ornamental	69
Luminaria 150 W Sodio o HM	4135
Luminarias 250 W Sodio	473
Proyectores de 250 W Sodio o HM	227
Proyectores de 400 W Sodio o HM	494
<b>Total</b>	<b>25859</b>

- En lo que respecta al gasto en mantención para Alumbrado Público en los últimos 12 meses, se desglosa de la siguiente manera:

Año	Mes	Monto Total de mantención y/o reparación por mes
2018	Agosto	15.663.155
2018	Septiembre	12.808.790
2018	Octubre	14.771.166
2018	Noviembre	16.555.144
2018	Diciembre	15.306.359
2019	Enero	14.167.216
2019	Febrero	18.112.912
2019	Marzo	21.838.527
2019	Abril	17.436.087
2019	Mayo	19.881.334
2019	Junio	22.616.806
2019	Julio	22.738.886
2019	Agosto	18.145.043

Cabe señalar que el Municipio de Coquimbo no tiene contratada una empresa para realizar el mantenimiento eléctrico del alumbrado público de la comuna, siendo esta labor de exclusiva responsabilidad de los funcionarios del Departamento de Alumbrado Público y de su área técnica.

Asimismo, se informa que en el año 2012, se efectuó una licitación para realizar un recambio de 23.133 luminarias en la comuna de Coquimbo, la cual fue adjudicada a la Empresa Elecnor Chile S.A. En la actualidad aún se encuentra vigente la garantía del servicio, por lo cual la empresa en cuestión realiza la reposición de los elementos eléctricos que presenten problemas y que hayan sido exclusivamente cambiados e instalados por ellos, es decir, sólo se encuentran enfocados a reparar fallas que estén sujetas a la garantía mencionada. Los antecedentes relativos a la *Licitación Pública N° 307/2012, Licitación ID: 2446-979-LP12*, están disponibles en la plataforma de Mercado Público <https://www.mercadopublico.cl/Home>

Sin perjuicio de lo expuesto, se remite adjunto en formato PDF, copia del contrato celebrado con fecha 27/09/2012 entre la I. Municipalidad de Coquimbo y Elecnor Chile S.A., por el "Servicio de Mejoramiento de la Iluminación Pública de la Comuna de Coquimbo".


A su vez, y conforme a lo informado y recopilado por el Departamento de Finanzas, se remite adjunto en formato Excel, nómina que contiene la información disponible referente a los servicios de alumbrado público, cuyos pagos se han realizado desde mayo de 2017 a junio de 2019 a la Empresa Compañía General de Electricidad S.A. Que, respecto de aquellos servicios que no indican valor, se debe a que su facturación no fue enviada por la Empresa C.G.E en el mes a cancelar, ya que el Municipio no cuenta todos los meses con la totalidad de las facturas (1.200 servicios aprox.) y desde diciembre de 2018 a mayo de 2019 se efectuaron abonos a la deuda, deuda total que se regularizó en el mes de junio de 2019.

Respecto a la entrega de las facturas devengadas, dado que éstas no se encuentran digitalizadas y cada mes se pagan aproximadamente 1.100 servicios, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar la entrega de dicha información, el cual dispone que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."*

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación de acceso.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**Carolina White Cortés**  
**Alcalde de Coquimbo (S)**

  
V.º B.º  
ABOGADO  
GABINETE

7  
CWC/EPD/mpg  
Distribución: OFICINA DE TRANSPARENCIA  
- Interesado  
- Depto. Alumbrado Público  
- Depto. Finanzas  
- Archivo Secretaría Municipal.